

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros por actividad Productiva		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Solicitud de Registro de maquiladoras por primera vez		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a emitir la calificación de maquiladora para personas naturales o jurídicas, consorcio u otra unidad económica, incorporándolas como tal en los registros correspondientes, así como las autorizaciones de los programas solicitados.		
<b>Beneficiarios:</b>	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas	<b>Costo:</b>	0,00
<b>Base Legal:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Decreto 3497, título V, capítulo I, Registro Oficial 774 del 14 de enero del 2003.</li> <li>Ley 90 de Régimen de Maquila y contratación laboral a tiempo completo Registro Oficial Suplemento 493 de 03-ago-1990, modificada el 29-dic-2010.</li> <li>Decreto No. 638, Registro Oficial No. 598 de 8 de Enero de 1991.</li> </ol>		
<b>Entrega Tramite:</b>	Matriz: Se ejecuta		
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica).</li> <li>Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias SRI - Servicio de Rentas Internas (se realizará verificación electrónica).</li> <li>Encontrarse al día con sus obligaciones patronales IESS - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (se realizará verificación electrónica).</li> <li>Certificado de encontrarse al día con sus obligaciones aduaneras SENA (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador)</li> <li>Solicitud de registro y calificación de maquiladoras por primera vez, dirigida al/la Subsecretario/a de Eficiencia e Inversión Industrial en la que se incluya el número de cédula de la persona natural o representante legal (se realizará verificación electrónica), y en la que conste la siguiente información:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación del solicitante y, si fuere del caso de los propietarios o representantes legales de la persona jurídica, consorcio o unidad económica;</li> <li>Domicilio;</li> <li>Número patronal</li> <li>Número del RUC Registro Único de Contribuyentes.</li> </ol> </li> <li>Contrato de maquilado original y copia simple, en caso de haber sido suscrito en el exterior apostillado o consularizado y de ser el caso debidamente traducido (legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios). (Documento a presentar al fedatario institucional)</li> </ol>		
<b>Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar original del contrato de maquilado y solicitar la legitimación de las copias por parte del fedatario MIPRO.</li> <li>Presentar el oficio de solicitud (requisito 5) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 4 y 6 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO en Guayaquil y Cuenca.</li> <li>Recibir el Acuerdo Ministerial emitido mediante oficio a través del sistema de gestión documental (Quipux) o de ser el caso de manera presencial en la oficina matriz o en las Coordinaciones Zonales del MIPRO de Guayaquil y Cuenca, una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación.</li> </ol>		